

tal, 1.081.332 pesetas. Otras 21 a Rafael Luengo, a 51.442 pesetas; total, 1.080.282 pesetas, y el resto, 20 unidades, a Redondo y García, a 51.542 pesetas; total, 1.030.840 pesetas. Lote «G», 1.100 tornillos de banco de ajuste, de acero forjado, se eliminan los ofertados por Juan Antonio Muguerza, ya que no son de acero forjado, y al ofrecerse por ocho casas a igual precio, 833,75 pesetas unidad, el Presidente invita a que hagan las oportunas bajas, pero al no formularse por los ofertantes, se declara desierto el lote en cuestión. Lote «H», 125 limadoras pequeñas, a Gumersindo García, 30 de la marca RILE, a 27.400 pesetas, 822.000 pesetas; a Útiles y Máquinas Industriales, 30, a 27.630 pesetas, 828.900 pesetas; a Comercial Siderúrgica, 30, a 27.705 pesetas, total 831.150 pesetas; a Rafael Luengo, 30, a 27.680 pesetas, total 830.400 pesetas, y a Redondo y García, cinco, a pesetas 27.730, total 138.650 pesetas, todo ello después de haberse realizado pujas a la llana entre las tres últimas casas citadas, por ofrecer, respectivamente, 30, 30, 30 y 35 unidades al mismo precio de 27.730 pesetas. Lote «I», 45 taladros de columna, tamaño mediano, a la Sala Sacia, de igual marca, al precio unitario de 18.280 pesetas; total, 822.600 pesetas. Lote «J», 15 taladros de sobremesa, a la casa Útiles y Máquinas Industriales, de la marca ASIDEH, al precio unitario de 8.925 pesetas; total, 133.875 pesetas. Lote «K», 35 taladros de columna, tamaño grande, a la casa Estarta y Ecenarro, al precio unitario de 19.987 pesetas, total, 699.545 pesetas. Lote «L», 10 mandrinadoras de precisión, a la casa Sacem, a 465.000 pesetas; total, 4.650.000 pesetas. Lote «M», 70 electroesmeriladoras de columna, a la casa Útiles y Máquinas Industriales, al precio unitario de 3.350 pesetas; total, 234.500 pesetas.

Considerando que puesto de manifiesto el modelo de los lotes adjudicados, y conforme a lo establecido en la base 10 de la convocatoria, quedaron eliminadas las adjudicaciones provisionales de 180 tornos de ajuste de 750 milímetros, marca ABATE, modelo Txiki, de la casa Útiles y Máquinas Industriales, de Bilbao, importante 8.487.000 pesetas, así como el de 15 taladros de sobremesa, lote «J», realizados a favor de igual empresa para la adquisición de los de la marca ASIDEH, en un total de pesetas 133.875;

Considerando, en consecuencia, que con las bajas indicadas el importe a que asciende la subasta en cuestión es de 22.767.926 pesetas, así como que el 50 por 100 del suministro se realizará, según se detalla en la base cuarta de la respectiva convocatoria, durante el ejercicio económico y con cargo a los créditos que para el mismo figuran en el presupuesto de la Junta Central de F. P. I., y el otro 50 por 100 de los que para 1961 se consignen en el presupuesto de dicho Organismo;

Considerando que el 40 por 100 de la maquinaria se destinará a escuelas oficiales del F. P. I.; es decir, que habrá de contraerse al capítulo sexto, artículo segundo, del respectivo presupuesto; el 35 por 100 a centros reconocidos dependientes de la jerarquía eclesiástica, cuyos créditos para instalaciones figuran al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, y el 25 por 100, para centros dependientes de particulares y corporaciones, con los créditos determinados al capítulo cuarto, artículo tercero, grupo primero;

Considerando que se ha fiscalizado favorablemente el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar definitivamente a las empresas que se citan los siguientes lotes: a la casa C. I. M. E., de Bilbao, 55 rectificadoras de sobretorno, del lote «A», de la marca Maxpre, a 6.725 pesetas unidad; total, 369.875 pesetas. Catorce rectificadoras de interiores y exteriores, lote «B», de la marca GER, a la casa Rafael Luengo, a 63.800 pesetas; total, 893.200 pesetas. A la empresa Comercial Siderúrgica, 13 de igual marca, también a 63.800 pesetas; total, 829.400 pesetas, y a Redondo y García otras 13, al mismo precio; total, 829.400 pesetas. Treinta y tres fresadoras grandes, marca Waykor, a Nicolás Correa, a 170.622 pesetas unidad; total, 5.630.526 pesetas, correspondientes al lote «D». Cinco fresadoras medianas, del lote «E», marca JARBE, a la casa Alfred H. Schütte, al precio de 57.889 pesetas; total, 289.445 pesetas; 14, al precio de 58.940 pesetas, total 825.160 pesetas, a la casa Rafael Luengo. Una fresadora pequeña, lote «F», a Alfred H. Schutte, al precio de 50.721 pesetas; 21 máquinas a Comercial Siderúrgica, al precio de 51.492 pesetas, total 1.081.332 pesetas; otras 21 a Rafael Luengo, a 51.442 pesetas, total 1.080.282 pesetas, y 20 unidades a Redondo y García, a 51.542 pesetas, total 1.030.840 pesetas. Veintinueve limadoras pequeñas, lote «H», a Gumersindo García, de la marca RILE, a 27.400 pesetas, 822.000 pesetas; a Útiles y Máquinas Industriales, 30, a 27.630 pesetas, total 828.900 pesetas; 30 a Comercial Siderúrgica, a 27.705 pesetas, total 831.150 pesetas; 30 a Rafael Luengo, a 27.680 pesetas, total 830.400, y cinco a Redondo y García, a 27.730 pesetas, total 138.650 pesetas. Cuarenta y cinco taladros de columna, tamaño mediano,

a la casa Sacia, de igual marca, correspondiente al lote «I», a 18.280 pesetas, total 822.600 pesetas. Treinta y cinco taladros de columna, tamaño grande, lote «K», a la casa Estarta y Ecenarro, a 19.987 pesetas, total 699.545 pesetas. Diez mandrinadoras de precisión, lote «L», a la casa Sacem, a 465.000 pesetas, total 4.650.000 pesetas. Setenta electroesmeriladoras de columna, lote «M», a la casa Útiles y Máquinas Industriales, al precio de 3.350 pesetas unidad, total 234.500 pesetas.

Las empresas de referencia constituirán en el término de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la fianza definitiva, en la Caja General de Depósitos, por importe equivalente al 5 por 100 del valor total de las adjudicaciones, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado, conforme a lo determinado en la base duodécima de la respectiva convocatoria.

El importe del suministro expresado se hará efectivo con cargo a los créditos contraídos al efecto en el presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

ORDEN de 19 de diciembre de 1960 por la que se desestima la petición de funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61 al Colegio «San Fernando», de Aranjuez (Madrid).

Ilmo. Sr.: Vista la petición de doña Emilia Alberti Araño, Licenciada en Filosofía y Letras, Directora técnica del Colegio «San Fernando», de Aranjuez (Madrid), por la que solicita autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario en 30 de noviembre último, observa en el Centro varias deficiencias sobre Biblioteca, relación de material científico de Física, Química y Ciencias Naturales, Cuadro Horario y que sólo tiene matriculados dos alumnos, por todo ello estima que no procede conceder al Centro la categoría de especializado para el curso preuniversitario; y

Este Ministerio, de acuerdo con el indicado informe, ha resuelto desestimar la petición de autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61 del Colegio «San Fernando», de Aranjuez (Madrid), quedando autorizados los alumnos matriculados para proseguir sus estudios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, o en otro Centro autorizado por el Ministerio, en la localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de diciembre de 1960 por la que se adopta como Colegio libre de enseñanza media de Grado Elemental al de la Corporación local de Huéscar (Granada).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Manuel de la Fuente Uclés, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), al amparo del Decreto de 2 de junio de 1960, solicitando sea declarado Colegio libre adoptado de enseñanza media de Grado Elemental en los locales provisionales, Escuela de Artes y Oficios, los niños, y en el Grupo Escolar «Natalio Rivas», las niñas, en tanto adaptan los locales propios que dispone en la localidad.

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación, y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media en 3 de octubre, demuestra que se han cumplido las normas generales